Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Acepta Renuncia Poder
Proceso:	Ejecutivo Singular
Ejecutante:	Bancolombia S.A
Ejecutado:	Noel Antonio Rozo Pinzón
Radicado:	63001-31-03-003-2023-00261-00

Mayo nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024)

La apoderada que venía ejerciendo la representación judicial de la entidad ejecutante ha remitido renuncia al poder, decisión que comunicó a dicho ente, acompañando prueba de ello, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, se acepta la renuncia de la abogada Martha Lucía Ramírez Hincapié como apoderada de Bancolombia S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado #70 del 10-05-2024

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **548f87afad79f649ee62f721545e7daba53996b257f1db84bcef9ad9645abfaf**

Documento generado en 09/05/2024 10:48:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica